



Ley 14.996 | Fundamentos

La Psicomotricidad investiga, reflexiona y acciona sobre el campo que se describe desde la perspectiva de pensar al cuerpo como una construcción en la relación a un otro individual y social. Se delimita y especifica, el objeto de estudio y trabajo de la Psicomotricidad en el cuerpo como construcción intersubjetiva, sus operaciones simbólicas, su capacidad de acción y sus modalidades de relación, y los métodos y procedimientos terapéuticos para su desarrollo y organización.

Partiendo de esta concepción, la Psicomotricidad, cómo técnica de intervención educativa y terapéutica, encuentra su aplicación en los ámbitos preventivo, educativo, reeducativo y terapéutico.

La misma, se ocupa del campo demarcado por la relación entre la motricidad y los fenómenos psíquicos, y los problemas derivados del disfuncionamiento de la organización tónico-postural.

Históricamente parte del estudio y la intervención sobre el trastorno psicomotor desde una perspectiva rehabilitadora entendiéndolo como déficit corporal (la propuesta generada a partir de los tests de evaluación psicomotriz y baterías de ejercicios del Dr. Guilmain y luego retomados y readaptados por múltiples disciplinas -tanto de la salud como la educación).

El Dr. Ernest Dupré en el año 1907, inaugura el campo de la semiología psicomotriz al definir a la “debilidad motriz” como “un estado de insuficiencia y de imperfección de las funciones motrices, consideradas en su adaptación a los actos ordinarios de la vida.

Las observaciones y estudios realizados, por la neuropediatria y la paidosiquiatria francesa y belga han contribuido notablemente a recortar y profundizar los problemas tanto teóricos como de aplicación pertinentes al campo de la Psicomotricidad. En el campo conceptual se fue conformando, además, con los aportes de estudiosos e investigadores sobre la niñez tales



como: Wallon, Piaget, Gessel, Ajuriaguerra, Freud, entre otros, que han destacado la complejidad y trascendencia del enlace entre la neuromotricidad, la estructuración psíquica y la organización del pensamiento.

La Sociedad Internacional de Terapia Psicomotriz, en 1974 define el campo de aplicación de los terapeutas en psicomotricidad enunciando que implica un abordaje terapéutico específico en torno a la vivencia corporal. “El objeto central de este enfoque lo constituye el cuerpo, como expresión de la historia personal del niño, de sus modos de relación, de sus estructuras de integración y de sus modalidades de acción..

Como práctica profesional opera y se desarrolla en los campos de la salud, de la educación y del desarrollo social y comunitario en nuestro país, desde hace más de treinta años.

Uno de los ejes centrales a partir del cual se han desarrollado la práctica y la teoría de la Psicomotricidad, es el concepto de tono muscular en su relación dialéctica con la emoción en la organización postural, así como también el papel que cumple esta última en la construcción del movimiento y del pensamiento.

Subrayamos el lugar privilegiado que asume la función del otro en los procesos de identificación subjetiva, habilitadores de la experiencia corporal, para que el eje tónico postural asuma su lugar de integración cuerpo-lenguaje. El intercambio inicial entre el bebé y el otro, recibe el nombre específico de Diálogo tónico, alude a la presencia del cuerpo del otro (el campo tónico-postural, la mirada, la voz, las palabras, la modalidad de acción, otros) y a los intercambios posibles que se generan entre ellos en las prácticas de crianza.

El trastorno psicomotor compromete las relaciones de la persona con su cuerpo y con los otros; afectan las capacidades de acción y de simbolización.

La semiología de las alteraciones psicomotrices son: inestabilidad psicomotriz, inhibición psicomotriz, torpeza psicomotriz, trastornos de la organización gnoso-práxica (dispraxias, alteraciones de la dinámica general y estática, alteraciones de la dinámica manual, alteraciones del grafismo y la escritura),



trastornos de la organización tónico-postural (paratonías, sincinesias, disarmonías tónicas, dificultades en la organización del equilibrio, perturbaciones del impulso motriz, tics y tartamudez como expresión de un desorden tónico, distonías de la actitud, trastornos de ansiedad), alteraciones de la organización espacio-temporal (alteraciones de la lateralidad y el ritmo, trastornos atencionales), trastornos en la constitución de la imagen del cuerpo, alteraciones en la organización del esquema corporal, retrasos tempranos del desarrollo psicomotor.

Las posibilidades de intervención terapéutica de la Psicomotricidad no sólo se circunscriben a los signos psicomotores mencionados, sino que también se ha demostrado su eficacia en:

- a) Cuadros secundarios y asociados a: lesiones neurológicas, alteraciones metabólicas, genéticas, etc.
- b) Cuadros secundarios y asociados a: desórdenes severos de la personalidad: Autismo, Psicosis. Así como también en los cuadros llamados por el DSM IV: T.G.D. (Trastorno Generalizado del Desarrollo) y ADDH (Síndrome disatencional con hiperactividad).
- c) Trastornos del aprendizaje: derivados de dificultades en la organización de la imagen del cuerpo, y la estructuración espacio-temporal.
- d) Ciertos trastornos del lenguaje: ligados a dificultades tónicas y práxicas.
- e) Desórdenes psicosomáticos: ligados a las alteraciones de la organización tónico-postural.

Se realizan entrevistas diagnósticas con el objetivo de realizar: Evaluación diagnóstica o Examen Psicomotor, Tratamiento Psicomotor, Interconsulta psicoterapéutica, Orientación institucional y/o a padres.



Consulta y/o tratamiento en:

- Intervención Temprana en Psicomotricidad: bebés de 0 a 3 años (a 6 años de acuerdo a la ley de discapacidad vigente).
- Tratamiento Psicomotor: niños, adolescentes, adultos y adultos mayores.

Modalidades de Atención: de acuerdo al dispositivo terapéutico establecido se ofrecerá un dispositivo individual o grupal.

La práctica terapéutica en Psicomotricidad acciona mediante la aplicación sistematizada y controlada de métodos y técnicas específicamente psicomotoras reconocidas por la trayectoria de la práctica y la ética profesional, tales como: Observación diagnóstica, Técnicas e instrumentos de intervención, rol de cuerpo del psicomotricista, (voz, mirada, escucha, atención receptiva, contacto entre otras).

Consideramos que el proyecto que impulsamos, constituye un avance impostergable para la profesión psicomotricista, por cuanto, define y delimita el campo profesional de la Psicomotricidad:, Jerarquiza la profesión garantizando la autonomía de ejercicio, Confiere legitimación formal a la profesión, Regula las condiciones del ejercicio profesional y de las actividades de colaboración de la misma, en el sector público y privado.

El registro y control corresponde al Ministerio de Salud de la Provincia, y así lo contempla el Proyecto. De igual modo, para el ámbito de la Educación, los psicomotricistas quedan sujetos a las normas, supervisión y control de la Autoridad Educativa provincial.

Por todo lo expuesto, es que solicito a este Honorable Cuerpo que acompañe el presente proyecto con su voto favorable.